

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

El Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), es una agencia administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que tiene entre sus objetivos promover una cultura que inhiba cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención y detención del fraude, así como el desarrollo de procedimientos que hagan posible la investigación de fraude y delitos relacionados, asegurando que en tales casos se tratan de forma adecuada y oportunamente.

Los empleados públicos que integran este Organismo Intermedio de Gestión (en adelante OIG), tienen, entre otros deberes, “*velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres*” (artículo 52 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

Desde la organización del IFAPA, es la Secretaria General quien asume entre sus funciones la responsabilidad general de la gestión del riesgo de fraude y la corrupción. Para ello se ha implementado una serie de actuaciones en los procesos para mitigar los riesgos de fraude. Independientemente de si los fondos que se gestionan son fondos Autonómicos o de la Unión Europea, se han incorporado una serie de declaraciones responsables por parte de los gestores de los fondos, que hacen hincapié en los actores de la gestión de su posicionamiento ante el fraude y la corrupción.

Adicionalmente, a través de las aplicaciones informáticas de las que se dispone, se registra la información (administrativa, contable, etc.) de cada una de las actuaciones que se realizan en relación con las operaciones financiadas con fondos Autonómicos o cofinanciadas con Fondos Europeos, lo que garantiza una trazabilidad y fiabilidad de la misma.

En conclusión, a través de la presente declaración el IFAPA, en el ejercicio de sus funciones como gestor de Fondos Públicos, tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y se compromete con la prevención y detección, rigiéndose la actuación de su personal conforme a los principios del artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Presidenta del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera

Fdo.: Lourdes Fuster Martínez